

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			

No. GS-2025- 006222 /SUDIN – RINCO7 -29.25

Villavicencio 16 ABR 2025

Coronel
MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Villavicencio.

ASUNTO: Informe de Supervisión Orden de Compra No. 142701 mes de marzo 2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	13/03/2025	Hasta	13/04/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

¹ Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3º de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación Oficial N° GS-2025-020577-MEVIL del 02/03/2025 el señor Coronel MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ, obrando en calidad de ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombro como supervisor de la orden de compra en asunto al señor Subintendente URIEL ARMANDO PEDRAZA HERNÁNDEZ.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual del estado colombiano: 0

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

Información del contrato u orden de compra

Orden de compra No.	142701
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR GRUPOS. - GRUPO 5 – REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 7 (RINCO7)
Contratista	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA
Representante legal	LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL
Valor inicial de la orden de compra	DOCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (12.058.298,00) M/CTE.
Valor adiciones de la orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DOCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (12.058.298,00) M/CTE.
Plazo de ejecución inicial	HASTA EL 31/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante el acta No. AE-2025-000897-REGI7 de fecha 12/03/2025, se deja constancia documental de la reunión de coordinación celebrada entre el contratista y el supervisor de la orden de compra, el inicio del contrato y sus obligaciones.

La orden de compra inició su ejecución sin novedad.

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	SI	Nº POLIZA C – 100093138
	Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	SI	ACTA DE INICIO No.AE-2025-000897-REGI7
	Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	SI	EL CONTRATISTA REALIZÓ LA ENTREGA DE LOS BIENES EL DÍA 19/03/2025
	Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	N/A	NO SE REQUIERE FICHA TÉCNICA
	Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	N/A	NO SE REQUIERE
	Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	N/A	NO SE REQUIERE
	Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	LA EMPRESA ENTREGO LA INFORMACION CORRESPONDIENTE
	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	SI	SE LE ENTREGO LA INFORMACION CORRESPONDIENTE PARA LA FACTURACION.
	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	SE LE ENTREGO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE
	En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	N/A	A LA FECHA NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD
	Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	SI	LA EMPRESA VIENE CUMPLIENDO CON DICHO REQUERIMIENTO
	Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO
	Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO
	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.			
Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	N/A	DENTRO DE LA ORDEN DE COMPRA NO SE ADQUIRIO DICHO PRODUCTO	
Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO	
Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO	
Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO	
Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO	
Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO	
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO	
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO	
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO	
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO	
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO	
Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO	
Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO	
Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO NINGUNA MODIFICACION	
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acrede la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO NINGUNA MODIFICACION	
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO	
Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO	
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO	

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
	<p>Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos) • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento. 	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO
	<p>Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos • Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. • Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. • Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina. 	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO
	Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO
	Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO
	Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.		
	Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO
	Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO
	El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO
	El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO
	Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO
	Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO
	Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO
	Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO
	Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO
	Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO
	Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO
	Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO
	Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO
	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO
	Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO
	Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRAS			
Versión: 5				
Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor				
Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO		
Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO		
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO		
Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO		
Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO		
Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	N/A	NO HA SIDO NECESARIO REALIZAR DICHAS SOLICITUDES		
Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO		
Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	N/A	NO HA SIDO NECESARIO REALIZAR DICHAS SOLICITUDES		
El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	NO HA SIDO NECESARIO REALIZAR DICHAS SOLICITUDES		
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO		
Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO		
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	N/A	NO SE HA REALIZADO RECLAMOS		
Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	N/A	NO SE HA REALIZADO MODIFICACIONES		
Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A	NO SE HA REALIZADO MODIFICACIONES		
Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO		
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO		
Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	N/A	NO SE TRANSPORTA SUSTANCIAS QUÍMICAS		
Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO		
Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO		

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.		
	Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.		
	Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO
	El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO
	Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO
	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	SI	LA EMPRESA CUMPLE CON LO REQUERIDO

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (18) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (153) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
 - (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).
- Nota:** Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.
- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
 - (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables en la materia. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

Página 10 de 11
Código: 2BS-FR-0019
Fecha: 12-03-2021
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al rechazo; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes o servicios efectivamente entregados y prestados.

Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 “Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación” se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3¹.

Se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como «gran empresa»; sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a **60 DÍAS CALENDARIO**, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

En el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco la Entidad Compradora aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	12.058.298,34	100%
Valor total de las entregas		0%
Valor total facturado		0%
Valor facturado pendiente de pago		0%
Valor pagado		0%
Valor pendiente de entrega	12.058.298,34	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

¹ “ARTÍCULO 3º. Obligación de Pago en Plazos Justos. En aplicación del principio de buena fe contractual contemplado en el artículo 871 de Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio) se adopta como deber de todos los comerciantes y de quienes sin tener calidad de comerciantes ejerzan operaciones mercantiles, la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término que se pactará para el primer año de entrada en vigencia de la presente ley de **máximo 60 días calendario** y a partir del segundo año, **máximo 45 días calendario improrrogables** a partir de entrada en vigencia de la ley, calculados a partir de la fecha de recepción de las mercancías o terminación de la prestación de los servicios.” (Negrilla fuera de texto).

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL				
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA						
Versión: 5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

(No aplica)

5. RECOMENDACIONES

Realizar capacitación sobre las actividades derivadas de la notificación como supervisor de las órdenes de compra.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
Subintendente **URIEL ARMANDO PEDRAZA HERNÁNDEZ**
Supervisor Contrato u Orden de Compra No. 142701
Correo: uriel.pedraza@correo.policia.gov.co
Teléfono 3115201635

Página 1 de 8
Código: 2BS-FR-0045
Fecha: 12-03-2021
Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 12 de abril de 2025	
Unidad:	REGIONAL DE INCORPORACIÓN Nº 7	
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
	Orden de compra	<input checked="" type="checkbox"/>
	Contrato de obra	<input type="checkbox"/>
	Contrato de consultoría	<input type="checkbox"/>
	Contrato de prestación de servicios	<input type="checkbox"/>
	Contrato de compraventa	<input type="checkbox"/>
	Contrato de suministro	<input type="checkbox"/>
Contrato interadministrativo	<input type="checkbox"/>	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	142701	
Constancia de recibido No.	01	
Contratista:	SERVICIOS INTEGRALES TALENTOS LTDA	
NIT del contratista:	900120053-1	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR GRUPOS.- GRUPO 5 – REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 7 (RINCO7)	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Aseo, Cafetería y Mantenimiento Orden de Compra Nº 142701 del 28/02/2025	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	DOCE MILLONES CERO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (12.058.908,00) M/CTE	
Plazo de ejecución:	HASTA EL 31/08/2025	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31/08/2025	
Lugar de ejecución y/o entrega	Regional de Incorporación Nº 7, ubicado en la calle 37 No. 37 45-00 B. La Esmeralda.	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	No aplica	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente URIEL ARMANDO PEDRAZA HERNANDEZ Responsable de Seguimiento Desarrollo de Convocatorias RINCO	
Fecha de entrega certificada:	Del: 13/03/2025 AI: 12/04/2025	

Página 2 de 8
Código: 2BS-FR-0045
Fecha: 12-03-2021
Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DINCO	16	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA	\$2.009.716,39	\$2.009.716,01	\$0,00	\$2.009.716,01
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por Servicios Integral Talentos LTDA de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato u orden de compra, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7.38. Responder a las solicitudes de información (RFI siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES.	SI	S/N
7.39 Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	SI	S/N
7.40. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	SI	S/N
7.41. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor deberá prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafeteria con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación. solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	SI	S/N
7.42. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	SI	S/N
7.43 Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	SI	S/N
7.44. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	S/N
7.45. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	SI	S/N

Página 3 de 8
Código: 2BS-FR-0045
Fecha: 12-03-2021
Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

7.46. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	SI	S/N
7.47. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	S/N
7.48. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	SI	S/N
7.49. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	SI	S/N
7.50. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	SI	S/N
7.52. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	SI	S/N
7.53. Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	SI	S/N
7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	SI	S/N
7.55. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	SI	S/N
7.56. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	SI	S/N
7.57. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	SI	S/N
7.58. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	SI	S/N
7.59. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	SI	S/N
7.60. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	S/N
7.61. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	SI	S/N
7.62. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	SI	S/N
7.63. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	S/N
7.64. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	S/N
7.65. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.	SI	S/N
7.66. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	SI	S/N

Página 4 de 8
Código: 2BS-FR-0045
Fecha: 12-03-2021
Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

7.67. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	SI	S/N
7.68. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	SI	S/N
7.69. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.	SI	S/N
7.70. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad4. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	SI	S/N
7.71. Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	SI	S/N
7.72. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	SI	S/N
7.73. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	S/N
7.74. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos) • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	SI	S/N
7.75. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cobertura adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrece facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. • Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. • Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina	SI	S/N
7.76. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	SI	S/N

Página 5 de 8
Código: 2BS-FR-0045
Fecha: 12-03-2021
Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

7.77. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.	SI	S/N
7.78. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	SI	S/N
7.79. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	S/N
7.80. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	SI	S/N
7.81. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	SI	S/N
7.82. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	S/N
7.83. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	S/N
7.84. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	SI	S/N
7.85. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	S/N
7.86. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	SI	S/N
7.87. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	SI	S/N
7.88. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia prima en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	SI	S/N
7.89. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	SI	S/N
7.90. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza	SI	S/N
7.91. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	SI	S/N
7.92. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	S/N
7.93. Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	SI	S/N
7.94. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	SI	S/N
7.95. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal	SI	S/N

Página 6 de 8

Código: 2BS-FR-0045

Fecha: 12-03-2021

Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

aplicable en la materia.		
7.96. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	SI	S/N
7.97. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	S/N
7.98. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	S/N
7.99. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	S/N
7.100. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	S/N
7.101. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	SI	S/N
7.102. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	SI	S/N
7.103. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	SI	S/N
7.104. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	SI	S/N
7.105. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	SI	S/N
7.106. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	SI	S/N
7.107. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	S/N
7.108. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	SI	S/N
7.109. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	S/N
7.110. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	SI	S/N
7.111. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	S/N
7.112. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	S/N
7.113. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	SI	S/N
7.114. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	SI	S/N
7.115. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	S/N
7.116. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán	SI	S/N

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.		
7.117. Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	SI	S/N
7.118. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	SI	S/N
7.119. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	SI	S/N
7.120. Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	SI	S/N
7.121. Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.	SI	S/N
Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.		
7.122. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	SI	S/N

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: Orden de Compra 142701 DE FECHA 28/02/2025		
7.21 El Proveedor debe cumplir con los requisitos establecidos en las fichas técnicas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluidas en los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del pliego de condiciones.	SI	S/N
7.22 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco las condiciones con las cuales adquirió puntaje	SI	S/N
7.40 Suscribir el acta de inicio por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	SI	S/N
7.41 Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora suscribiendo el ACTA DE INICIO en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	SI	S/N
7.44 Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	S/N
7.47 . Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	S/N

Página 8 de 8	
Código: 2BS-FR-0045	
Fecha: 12-03-2021	
Versión: 3	

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

7.63 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	S/N
7.73 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	S/N
7.74 Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo de ejecución del manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados durante la ejecución del contrato. El proveedor podrá dejar de cumplir esta obligación siempre y cuando en el ACTA DE INICIO la Entidad Compradora así lo estipule. • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	SI	S/N
7.81. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada.	SI	S/N
7.83. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	SI	S/N
7.84. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	SI	S/N
7.100. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	S/N
7.103. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	SI	S/N
7.105. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	SI	S/N
7.122. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	SI	S/N

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente **URIEL ARMANDO PEDRAZA HERNANDEZ**
Supervisor de la Orden de Compra

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA



FETS - 1677

Fecha Factura: 12/04/2025
Fecha Vencimiento: 27/05/2025
Forma de Pago: Crédito 45 Días
Pedido No : 0
Fecha de Generacion: 12/04/2025 11:33
Fecha de Validacion : 12/04/2025 11:33

SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA

NIT: 900.120.053-1

Responsable de IVA

Dir: CRA 32 N 44-41 Barrio El Triunfo
Tel: (2) 2222222 - 5155155555 - 5111515555

Tel: (8) 6833900 - 312 512 0558 - 31

email: talentosItda2
Villanueva - Mata

Villavicencio - Meta
Código CIII I: 8131

Código CIU: 8121
Tarifa ICA: 6X1000

No somos autorretenedores de RENTA ICA

No somos autoetenedores de IVA



Talentos
servicio integral Ltda.

Nombre: POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Razon Social: POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Nit: 900486513-7
Direccion: Carrera 21 Sur, Vía a KirpasCamino Ganadero
Ciudad: VILLAVICENCIO
Telefono: 3123346035 **Celular:**

Vendedor: PRINCIPAL

Resolucion DIAN No. 18764087667263 / 2025-01-24 vence 2026-01-24 de: FETS 1567 - 10000 vigencia en meses 12

CUFE:1a79e26183c84b0979425d67267c183337cda4c82c60a5e0f0b37dd24fca06548309c9f59ed806771931ca82e537bf29

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	Dcto.	%Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
3	SVAIU10%	AIU 10%	UNIDAD	1.00	179,599.00	0.00	0.00	179,599.00	34,123.81	19	213,723.00
1	SV002	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA MEDIO TIEMPO.	UNIDAD	1.00	1,728,080.00	0.00	0.00	1,728,080.00	0.00	0	1,728,080.00
2	SV002	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA.	UNIDAD	1.00	67,913.20	0.00	0.00	67,913.20	0.00	0	67,913.00

Total Items: Son: DOS MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON 00 CENTAVOS
3 M/CTE

MEDIOS DE PAGO:		TARIFAS DE IVA			OBS	Subtotal Factura:
		TARIFA	BASE	IVA		1,975,592.20
CREDITO	: 2,009,716	19.00%	179,599	34,123	#\$16-01-01-	34,123.81
		0.00%	1,795,993	0	M9;OC142701;uriel.pedraza@correo.	0.00
					policia.gov.co#\$	0.00
Fecha de Recibido: _____		Firma Emisor de la Factura			<u>VALOR RECIBIDO</u>	<u>Valor de Factura :</u>
Nombre: _____					0	2,009,716.01
Firma: _____					<u>CAMBIO</u>	
						Rte-Fuente: 0.00
						Rte-Iva: 0.00
						Rte-Ica: 0.00
						Total a Pagar: 2,009,716.01

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APPLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO) LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA.
EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APPLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53). SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.



Talentos
servicio integral Ltda.

Nit. 900120053-1

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA JURÍDICA

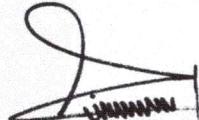
Villavicencio, 01 de Abril de 2025

LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL identificada con cédula de Ciudadanía N°40.399.608 expedida en Villavicencio, actuando en mi condición de Representante Legal y FLOR MARIA SUAREZ MENDOZA, Contadora Pública con Tarjeta Profesional No. 300411-T; en mi calidad de Revisor Fiscal de SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA con Nit No. 900.120.053-1 manifestamos bajo la gravedad del juramento:

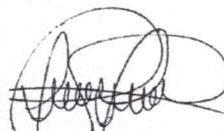
- Que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Nota: De acuerdo al artículo 25 del decreto 1607 de 2012, reglamentada por el artículo 7º del decreto 1828 de 2013, la empresa esta Exonerada de pagar los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a partir del 1 de Julio de 2013.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL
C.C. 40.399.608 de Villavicencio
Representante Legal



FLOR MARIA SUAREZ MENDOZA
C.C. 35.262.106 de Villavicencio
Revisor Fiscal
TP. 300411-T

1

Página 1 de 9

 PLANILLA PAGADA
 PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NF 900/20053	1	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COFREM	CR 32 N 44 41	VILLAVICENCIO-META	7026713	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Período	Clave	Pago	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2005-02	2025-03	133905/952	9483182239	E	2025/03/13	2025/03/17	BANCO DE BOGOTÁ	4	\$40,067,300

Liquidación Detallada de Aportes

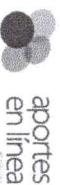
EMPLEADO	NOVEDADES				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
	No.	Identificación	Nombre	Importe de la cotización pagada sin IGV/maestro avp/vctv/vt/vip	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Apote	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL: COFREM (63 Afiliados)																								
Centro de Trabajo: ASO HOSPITALARIO (1 Afiliados)				\$46,203,239	\$1,3,846,0109			\$3,4,477,0100				\$10,394,931									\$1,180,2100	\$0	\$0	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depósito: META (1 Afiliados)				\$1,433,500	\$227,800			\$1,423,500	\$27,000			\$1,423,500	\$27,000								\$34,700	\$0	\$0	
1 CC 115194814 PERLAZA ANA YANCI				\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$27,000			\$1,423,500	\$27,000								\$34,700	\$0	\$0	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO O (1 Afiliados)				\$1,658,617	\$245,400			\$1,658,617	\$66,400			\$1,658,617	\$66,400								\$72,200	\$0	\$0	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depósito: META (1 Afiliados)				\$1,658,617	\$245,400			\$1,658,617	\$66,400			\$1,658,617	\$66,400								\$72,200	\$0	\$0	
2 CC 11219467537 SUAREZ BRAVAN				\$1,658,617	\$245,400	EPS002	30	\$1,658,617	\$66,400	CCF34	30	\$1,658,617	\$66,400	CCF34	30	\$1,658,617	4,350%	\$72,200	30	\$0	Si	\$470,400		
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)				\$0	\$0			\$1,423,500	\$27,000			\$1,423,500	\$27,000								\$14,900	\$0	\$0	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depósito: META (1 Afiliados)				\$0	\$0			\$1,423,500	\$27,000			\$1,423,500	\$27,000								\$14,900	\$0	\$0	
3 CC 80262970 BELTRAN JAVIER				0	50			\$1,423,500	\$27,000			\$1,423,500	\$27,000								\$14,900	\$0	\$0	
Centro de Trabajo: OFICINA (7 Afiliados)				\$15,413,477	\$2,538,100			\$15,413,477	\$609,300			\$15,413,477	\$609,300								\$14,900	\$0	\$0	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depósito: META (7 Afiliados)				\$15,413,477	\$2,538,100			\$15,413,477	\$609,300			\$15,413,477	\$609,300								\$14,900	\$0	\$0	
4 CC 112194421 HERNANDEZ YENICA				\$1,228,600	\$212,600	EPS002	28	\$1,228,600	\$23,200	CCF34	28	\$1,228,600	\$23,200	CCF34	28	\$1,228,600	0.52%	\$7,000	28	\$0	Si	\$126,900		
5 CC 1113626421 OLARTE CLARA				\$1,228,600	\$212,600	EPS002	28	\$1,228,600	\$23,200	CCF34	28	\$1,228,600	\$23,200	CCF34	28	\$1,228,600	0.52%	\$7,000	28	\$0	Si	\$126,900		
6 CC 40444163 PERDONO ANGELA				\$1,423,500	\$27,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$27,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$27,000	CCF34	30	\$1,423,500	0.52%	\$7,500	30	\$0	Si	\$149,300		
7 CC 40399608 PERDONO LINDA				\$7,157,177	\$1,216,808	EPS002	30	\$7,157,177	\$286,300	CCF34	30	\$7,157,177	\$286,300	CCF34	30	\$7,157,177	0.52%	\$37,400	30	\$0	Si	\$182,600		
8 CC 1126912155 PERDONO MARIA			X	\$1,889,800	\$40,400	EPS005	4	\$1,889,800	\$0	CCF34	4	\$1,889,800	\$0	CCF34	4	\$1,889,800	0.000%	\$0	4	\$0	Si	\$326,000		
9 CC 1126912155 PERDONO MARIA			X	\$1,136,800	\$182,408	EPS005	24	\$1,136,800	\$45,400	CCF34	24	\$1,136,800	\$45,400	CCF34	24	\$1,136,800	0.52%	\$6,000	24	\$0	Si	\$279,500		
10 CC 35262106 SUAREZ FLOR			X	\$1,423,500	\$277,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$27,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$27,000	CCF34	30	\$1,423,500	0.52%	\$7,500	30	\$0	Si	\$149,300		
11 CC 1121943310 TREJOS LIZETH			X	\$1,203,00	\$1,423,500	\$277,800	EPS005	\$1,423,500	\$27,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$27,000	CCF34	30	\$1,423,500	0.52%	\$7,500	30	\$0	Si	\$163,500		

Planilla Resumen

Centro de Trabajo: OPERARIOS DE ASEO (29 Afiliados)			\$38,535,589	\$6,166,800	\$19,459,089	\$1,577,300	\$41,180,927	\$1,626,200	\$39,959,089	\$411,300	\$0	\$0	\$9,781,600
Ciudad: VILLAVICENCIO Depart: META (29 Afiliados)			\$38,535,589	\$6,166,800	\$19,459,089	\$1,577,300	\$41,180,927	\$1,626,200	\$39,959,089	\$411,300	\$0	\$0	\$9,781,600
12 CC 40441315 AROLA MARCELA													
13 CC 39705191 BELTRAN MARTHA													
14 CC 24651869 BUITRAGO SANDRA													
15 CC 1121959078 CADAMO YVIANA		X											
16 CC 1121959078 CADAMO YVIANA													
17 CC 35262399 CASTRO SARDINA													
18 CC 1120561770 CEBALLOS DERLY													
19 CC 1121879221 CLAUDIO YVINA													
20 CC 40430866 DIAZA FLORIBIA		X											
21 CC 40430866 DIAZA FLORIBIA													
22 CC 1121959033 DIAZ MARIA		X											
23 CC 1121959033 DIAZ MARIA													
24 CC 40396426 HEREDIA CLUA													
25 CC 40448421 HERNANDEZ LILIANA		X											
26 CC 40448421 HERNANDEZ LILIANA													
27 CC 40916318 HERNANDEZ LUCY		X											
28 CC 1125471617 ISMANN LUCY		X											
29 CC 1125471617 ISMANN LUCY		X											
30 CC 52258332 LOPEZ MARIA													
31 CC 40719755 MARQUEZ ENNY													
32 CC 40382191 MEDINA MARIA		X											
33 CC 40396940 PARGO DIAZ		X											
34 CC 40398940 PANDOLIZ		X											
35 CC 35260880 PARRADO GLEIDEISKA													
36 CC 42728503 PAVAS DORA													
37 CC 40442071 PHILILA ANDREA													
38 CC 31006490 QUIROGA ARACELY													
39 CC 21185247 RAMOS YEN													
40 CC 40398491 RINCON AYDÉ													
41 CC 52153885 RISCARNO Y FLOR													
42 CC 40442663 RIVEROS MABEL													
43 CC 1127391907 RUBIO AUBA		X											
44 CC 40186900 SIERRA EDITH													
45 CC 1122650068 TORRES CARMEN													
46 CC 1118360072 VELASQUEZ CAROLINA													



Centro de Trabajo: OPERARIOS DE MANTENIMIENTO (23 Añillado)



Planilla Resumen

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				
EMPLEADO		NOVEDADES																		
		PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS			
No.	Identificación	Nombre	ingretado	días	aporte	config	días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	
			ingretado	días	aporte	config	días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	
78	CC-10961091719	MARTINEZ SALLY															\$12,811,500	\$2,050,700	\$12,811,500	\$513,000
79	CC-1090384007	ELIZABETH ORTEGA															\$12,811,500	\$2,050,700	\$12,811,500	\$513,000
80	CC-1097302870	PABON LEDY															\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	1,04%
81	CC-1097302870	QUINTERO NUBIA															\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	1,04%
82	CC-109513919	QUIROGA CANUA															\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	1,04%
83	CC-109513919	RAMIREZ LIMA															\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	1,04%
84	CC-109810746	SANCHEZ JENNY															\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	1,04%
85	CC-1097327363	SUAREZ DIEGO															\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	1,04%
86	CC-1098105092	SUAREZ DIEGO															\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	1,04%
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				
EMPLEADO		NOVEDADES																		
No.	Identificación	Nombre	ingretado	días	aporte	config	días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	
			ingretado	días	aporte	config	días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	
SUCURSAL: COMFANORTE INDE_SANTANDER (1 Afiliados)																				
Centro de Trabajo: OPERARIOS DE ASEO (1 Afiliados)																				
Ciudad: BUCARAMANGA	Dpto: NORTE DE SANTANDER (1 Afiliados)																			
87	CC-10909888	BARRERA OMARIA																		
88	CC-1091949	BRASO EDUARDO																		
SUCURSAL: COMCAJA GUAVIARE (4 Afiliados)																				
Centro de Trabajo: OPERARIOS DE ASEO (1 Afiliados)																				
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE	Dpto: GUAVIARE (1 Afiliados)																			
89	CC-10973469	NINO LETOM																		
90	CC-10919491	ROJAS MARIA																		
91	CC-109287711	VALLEJO NADY																		
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				
EMPLEADO		NOVEDADES																		
No.	Identificación	Nombre	ingretado	días	aporte	config	días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	
			ingretado	días	aporte	config	días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	
SUCURSAL: COMFENALCO_TOLIMA (2 Afiliados)																				
Centro de Trabajo: 02 (2 Afiliados)																				
Ciudad: BAGUI Degro	Dpto: TOLIMA (2 Afiliados)																			
92	CC-10576911	FIGUEROA CONSUELO																		
93	CC-1110491079	WENESSES DORIA																		
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				
EMPLEADO		NOVEDADES																		
No.	Identificación	Nombre	ingretado	días	aporte	config	días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	
			ingretado	días	aporte	config	días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	
SUCURSAL: CONFACFA CAQUEL (3 Afiliados)																				
Centro de Trabajo: 02 (3 Afiliados)																				
Ciudad: BAGUI Degro	Dpto: TOLIMA (3 Afiliados)																			
94	CC-109287700	GRANADOS JUAN																		
95	CC-109287700	GRANADOS JUAN																		
96	CC-109287700	GRANADOS JUAN																		
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				
EMPLEADO		NOVEDADES																		
No.	Identificación	Nombre	ingretado	días	aporte	config	días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	
			ingretado	días	aporte	config	días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				
EMPLEADO		NOVEDADES																		
No.	Identificación	Nombre	ingretado	días	aporte	config	días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	
			ingretado	días	aporte	config	días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				
EMPLEADO		NOVEDADES																		
No.	Identificación	Nombre	ingretado	días	aporte	config	días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	
			ingretado	días	aporte	config	días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				
EMPLEADO		NOVEDADES																		
No.	Identificación	Nombre	ingretado	días	aporte	config	días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	
			ingretado	días	aporte	config	días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				
EMPLEADO		NOVEDADES																		
No.	Identificación	Nombre	ingretado	días	aporte	config	días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	
			ingretado	días	aporte	config	días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				
EMPLEADO		NOVEDADES																		
No.	Identificación	Nombre	ingretado	días	aporte	config	días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	
			ingretado	días	aporte	config	días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				
EMPLEADO		NOVEDADES																		
No.	Identificación	Nombre	ingretado	días	aporte	config	días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	
			ingretado	días	aporte	config	días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				
EMPLEADO		NOVEDADES																		
No.	Identificación	Nombre	ingretado	días	aporte	config	días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	
			ingretado	días	aporte	config	días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				
EMPLEADO		NOVEDADES																		
No.	Identificación	Nombre	ingretado	días	aporte	config	días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	
			ingretado	días	aporte	config	días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	IBC	Aporte	Config	Días	
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES												LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES												
EMPLEADO			NOVEDADES			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	Ingrediente de acuerdo al tipo de contrato y/o condición de la maestría, auxiliar, etc. /rl/vip	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENIA e ICF	Total Aportes			
SUCURSAL: COMFAMILIAR DEL ATLÁNTICO (1 Afiliados)																								
94 CC 1117529105	FAJARDO PAOLA			23030	30	\$1,-423,500	\$227,800 ESSC62	30	\$1,-423,500	\$57,000 CCF13	30	\$1,-423,500	\$57,000 CCF13	30	\$1,-423,500	\$57,000 CCF13	30	\$1,-423,500	1,04%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$713,400
95 CC 1121825754	GAVIRIA DIVER			23030	30	\$1,-423,500	\$227,800 ESSC62	30	\$1,-423,500	\$57,000 CCF13	30	\$1,-423,500	\$57,000 CCF13	30	\$1,-423,500	\$57,000 CCF13	30	\$1,-423,500	1,04%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$556,700
Centro de Trabajos 04 (1 Afiliados)																								
96 CC 1007748140	MUÑOZ Y ADIR			23030	30	\$1,-423,500	\$227,800 ESSC18	30	\$1,-423,500	\$57,000 CCF13	30	\$1,-423,500	\$57,000 CCF13	30	\$1,-423,500	\$57,000 CCF13	30	\$1,-423,500	4,35%	\$62,000	30	\$0	\$0	\$402,800
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																								
EMPLEADO			NOVEDADES			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	Ingrediente de acuerdo al tipo de contrato y/o condición de la maestría, auxiliar, etc. /rl/vip	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENIA e ICF	Total Aportes			
SUCURSAL: COMFAMILIAR _ANTIOQUIA (1 Afiliados)																								
97 CC 10483323657	ARELIA DALYS	X		23030	14	\$664,300	\$106,300 EPS337	14	\$1,-423,500	\$564,300 CCF07	0	\$0	50	14-4	\$664,300	0,00%	\$0	0	\$0	50	\$0	\$0	\$132,900	
98 CC 1048323657	ARELIA DALYS	1		23030	16	\$759,200	\$121,500 EPS337	16	\$1,-423,500	\$50,400 CCF07	16	\$759,200	\$50,400 CCF07	16	\$1,-423,500	\$50,400 CCF07	16	\$1,-423,500	1,04%	\$62,000	16	\$0	\$0	\$190,300
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																								
EMPLEADO			NOVEDADES			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	Ingrediente de acuerdo al tipo de contrato y/o condición de la maestría, auxiliar, etc. /rl/vip	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENIA e ICF	Total Aportes			
SUCURSAL: COMFENALCO _ANTIOQUIA (1 Afiliados)																								
99 CC 435221153	OSORIO ROSMARY	X		23030	30	\$1,-423,500	\$227,800 EPS10	30	\$1,-423,500	\$57,000 CCF03	0	\$0	50	14-4	\$1,-423,500	0,00%	\$0	0	\$0	50	\$0	\$0	\$284,800	
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																								
EMPLEADO			NOVEDADES			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	Ingrediente de acuerdo al tipo de contrato y/o condición de la maestría, auxiliar, etc. /rl/vip	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENIA e ICF	Total Aportes			
SUCURSAL: COMFASUCRE (9 Afiliados)																								
100 CC 1005575977	GARCIA JUAN	X		23030	10	\$747,500	\$76,000 EPS005	10	\$1,-423,500	\$19,000 CCF41	10	\$533,100	\$19,000 CCF41	10	\$1,-423,500	\$19,000 CCF41	10	\$1,-423,500	1,04%	\$40,700	10	\$0	\$0	\$137,100
101 CC 1102854277	VALETA ISIDRO	X		23030	21	\$706,450	\$159,500 EPS021	21	\$1,-423,500	\$59,900 CCF41	21	\$51,216,450	\$59,900 CCF41	21	\$1,-423,500	\$59,900 CCF41	21	\$1,-423,500	1,04%	\$43,400	21	\$0	\$0	\$291,500
Centro de Trabajos OP MANTENIMIENTO (2 Afiliados)																								
102 CC 64576131	DIAZ RILES	X		23030	10	\$474,500	\$76,000 EPS037	10	\$1,-423,500	\$19,000 CCF41	10	\$513,800	\$19,000 CCF41	10	\$1,-423,500	\$19,000 CCF41	10	\$1,-423,500	1,04%	\$50,000	10	\$0	\$0	\$121,400
103 CC 1102851744	DISCUVICH	X		23030	21	\$796,450	\$159,500 ESSC24	21	\$1,-423,500	\$59,900 CCF41	21	\$1,-216,450	\$59,900 CCF41	21	\$1,-423,500	\$59,900 CCF41	21	\$1,-423,500	1,04%	\$10,500	21	\$0	\$0	\$258,600
104 CC 1193449524	FLOREZ ANGELYS	X		23030	21	\$796,450	\$159,500 ESSC07	21	\$1,-423,500	\$59,900 CCF41	21	\$1,-216,450	\$59,900 CCF41	21	\$1,-423,500	\$59,900 CCF41	21	\$1,-423,500	1,04%	\$10,500	21	\$0	\$0	\$258,600
105 CC 64576148	OCIOZA ANETH	X		23030	21	\$796,450	\$159,500 EPS021	21	\$1,-423,500	\$59,900 CCF41	21	\$1,-216,450	\$59,900 CCF41	21	\$1,-423,500	\$59,900 CCF41	21	\$1,-423,500	1,04%	\$10,500	21	\$0	\$0	\$258,600
106 CC 110289712	PATERINNA ANA	X		23030	21	\$796,450	\$159,500 EPS002	21	\$1,-423,500	\$59,900 CCF41	21	\$1,-213,771	\$59,900 CCF41	21	\$1,-423,500	\$59,900 CCF41	21	\$1,-423,500	1,04%	\$10,500	21	\$0	\$0	\$258,600
107 CC 645767568	PESTARA IMAIS	X		23030	21	\$796,450	\$159,500 ESSC07	21	\$1,-423,500	\$59,900 CCF41	21	\$1,-216,450	\$59,900 CCF41	21	\$1,-423,500	\$59,900 CCF41	21	\$1,-423,500	1,04%	\$10,500	21	\$0	\$0	\$258,600
108 CC 100556673	RUZ DULEMIS	X		23030	21	\$796,450	\$159,500 CCF3	21	\$1,-423,500	\$59,900 CCF41	21	\$1,-216,450	\$59,900 CCF41	21	\$1,-423,500	\$59,900 CCF41	21	\$1,-423,500	1,04%	\$10,500	21	\$0	\$0	\$258,600
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																								
EMPLEADO			NOVEDADES			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	Ingrediente de acuerdo al tipo de contrato y/o condición de la maestría, auxiliar, etc. /rl/vip	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENIA e ICF	Total Aportes			
SUCURSAL: CONFACOR (3 Afiliados)																								
109 CC 110289712	PATERINNA ANA	X		23030	21	\$796,450	\$159,500 EPS002	21	\$1,-423,500	\$59,900 CCF41	21	\$1,-213,771	\$59,900 CCF41	21	\$1,-423,500	\$59,900 CCF41	21	\$1,-423,500	1,04%	\$10,500	21	\$0	\$0	\$258,600
110 CC 110289712	PATERINNA ANA	X		23030	21	\$796,450	\$159,500 ESSC07	21	\$1,-423,500	\$59,900 CCF41	21	\$1,-216,450	\$59,900 CCF41	21	\$1,-423,500	\$59,900 CCF41	21	\$1,-423,500	1,04%	\$10,500	21	\$0	\$0	\$258,600
111 CC 110289712	PATERINNA ANA	X		23030	21	\$796,450	\$159,500 CCF3	21	\$1,-423,500	\$59,900 CCF41	21	\$1,-216,450	\$59,900 CCF41	21	\$1,-423,500	\$59,900 CCF41	21	\$1,-423,500	1,04%	\$10,500	21	\$0	\$0	\$258,600

Centro de Trabajo: OPERARIOS DE ASEO (2 Afiliados)											
Centro de Trabajo: MONTERIA DEPTO. CORDOBA (2 Afiliados)											
119 CC 50909435 GONZALEZ YARUSS	X				X 23030 10	\$74,500	\$76,000 EPS037 10	\$74,500	\$19,000 CCF16 10	\$533,813	\$21,400 14-4 10
110 CC 1067953908 MORENO ESTHER	X				X 23020 10	\$74,500	\$76,000 EPS032 10	\$74,500	\$19,000 CCF1 10	\$533,813	\$21,400 14-4 10
Centro de Trabajo: OPERARIOS DE MANTENIMIENTO (1 Afiliados)											
Cludad: MONTERIA DEPTO. CORDOBA (1 Afiliados)											
111 CC 1122649787 MORRIS NELSON	X				X 23030 10	\$74,500	\$76,000 EPS037 10	\$74,500	\$19,000 CCP10 10	\$533,813	\$21,400 14-4 10
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES											
EMPLEADO				NOVEDADES				PENSION			
No.	Identificación	Nombre	Apellidos	Impretotetextodtpapvapvcorvstnigimvacavpctirvnp	Código Días	IBC	Aporte	Config. Días	IBC	Aporte	Config. Días
SUCURSAL: COMFAMILIAR PUTUMAYO (1 Afiliados)											
Centro de Trabajo: OPERARIOS DE ASEO (1 Afiliados)											
Cludad: PUERTO ASÍS Depto: PUTUMAYO (1 Afiliados)											
112 CC 64950122 BURGOS MARINA											
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES											
EMPLEADO				NOVEDADES				PENSION			
No.	Identificación	Nombre	Apellidos	Impretotetextodtpapvapvcorvstnigimvacavpctirvnp	Código Días	IBC	Aporte	Config. Días	IBC	Aporte	Config. Días
SUCURSAL: CAFABA (1 Afiliados)											
Centro de Trabajo: OPERARIO DE ASEO (1 Afiliados)											
Cludad: BARANQUEBEMELA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)											
113 CC 1092525309 GARCIA CLARA											
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTE											
EMPLEADO				NOVEDADES				PENSION			
No.	Identificación	Nombre	Apellidos	Impretotetextodtpapvapvcorvstnigimvacavpctirvnp	Código Días	IBC	Aporte	Config. Días	IBC	Aporte	Config. Días
SUCURSAL: COMFAMILIAR HUILA (2 Afiliados)											
Centro de Trabajo: OPERARIO DE ASEO (2 Afiliados)											
Cludad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)											
114 CC 36301548 FAJARDO MARIA											
115 CC 26431716 POLO STEFANY											
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTE											
EMPLEADO				NOVEDADES				PENSION			
No.	Identificación	Nombre	Apellidos	Impretotetextodtpapvapvcorvstnigimvacavpctirvnp	Código Días	IBC	Aporte	Config. Días	IBC	Aporte	Config. Días
SUCURSAL: COMFABOY (1 Afiliados)											
Centro de Trabajo: OPERARIO DE ASEO (1 Afiliados)											
Cludad: BOYACA Depto: BOYACA (1 Afiliados)											
116 CC 33787824 ROJAS NANCY											
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTE											
EMPLEADO				NOVEDADES				PENSION			
No.	Identificación	Nombre	Apellidos	Impretotetextodtpapvapvcorvstnigimvacavpctirvnp	Código Días	IBC	Aporte	Config. Días	IBC	Aporte	Config. Días
SUCURSAL: COMFACASANARE (17 Afiliados)											
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTE											
EMPLEADO				NOVEDADES				PENSION			
No.	Identificación	Nombre	Apellidos	Impretotetextodtpapvapvcorvstnigimvacavpctirvnp	Código Días	IBC	Aporte	Config. Días	IBC	Aporte	Config. Días
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTE											
EMPLEADO				NOVEDADES				PENSION			
No.	Identificación	Nombre	Apellidos	Impretotetextodtpapvapvcorvstnigimvacavpctirvnp	Código Días	IBC	Aporte	Config. Días	IBC	Aporte	Config. Días
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTE											
EMPLEADO				NOVEDADES				PENSION			
No.	Identificación	Nombre	Apellidos	Impretotetextodtpapvapvcorvstnigimvacavpctirvnp	Código Días	IBC	Aporte	Config. Días	IBC	Aporte	Config. Días
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTE											
EMPLEADO				NOVEDADES				PENSION			
No.	Identificación	Nombre	Apellidos	Impretotetextodtpapvapvcorvstnigimvacavpctirvnp	Código Días	IBC	Aporte	Config. Días	IBC	Aporte	Config. Días
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTE											
EMPLEADO				NOVEDADES				PENSION			
No.	Identificación	Nombre	Apellidos	Impretotetextodtpapvapvcorvstnigimvacavpctirvnp	Código Días	IBC	Aporte	Config. Días	IBC	Aporte	Config. Días
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTE											
EMPLEADO				NOVEDADES				PENSION			
No.	Identificación	Nombre	Apellidos	Impretotetextodtpapvapvcorvstnigimvacavpctirvnp	Código Días	IBC	Aporte	Config. Días	IBC	Aporte	Config. Días
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTE											
EMPLEADO				NOVEDADES				PENSION			
No.	Identificación	Nombre	Apellidos	Impretotetextodtpapvapvcorvstnigimvacavpctirvnp	Código Días	IBC	Aporte	Config. Días	IBC	Aporte	Config. Días
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTE											
EMPLEADO				NOVEDADES				PENSION			
No.	Identificación	Nombre	Apellidos	Impretotetextodtpapvapvcorvstnigimvacavpctirvnp	Código Días	IBC	Aporte	Config. Días	IBC	Aporte	Config. Días
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTE											
EMPLEADO				NOVEDADES				PENSION			
No.	Identificación	Nombre	Apellidos	Impretotetextodtpapvapvcorvstnigimvacavpctirvnp	Código Días	IBC	Aporte	Config. Días	IBC	Aporte	Config. Días
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTE											
EMPLEADO				NOVEDADES				PENSION			
No.	Identificación	Nombre	Apellidos	Impretotetextodtpapvapvcorvstnigimvacavpctirvnp	Código Días	IBC	Aporte	Config. Días	IBC	Aporte	Config. Días
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTE											
EMPLEADO				NOVEDADES				PENSION			
No.	Identificación	Nombre	Apellidos	Impretotetextodtpapvapvcorvstnigimvacavpctirvnp	Código Días	IBC	Aporte	Config. Días	IBC	Aporte	Config. Días
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTE											
EMPLEADO				NOVEDADES				PENSION			
No.	Identificación	Nombre	Apellidos	Impretotetextodtpapvapvcorvstnigimvacavpctirvnp	Código Días	IBC	Aporte	Config. Días	IBC	Aporte	Config. Días
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTE											
EMPLEADO				NOVEDADES				PENSION			
No.	Identificación	Nombre	Apellidos	Impretotetextodtpapvapvcorvstnigimvacavpctirvnp	Código Días	IBC	Aporte	Config. Días	IBC	Aporte	Config. Días
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTE											
EMPLEADO				NOVEDADES				PENSION			
No.	Identificación	Nombre	Apellidos	Impretotetextodtpapvapvcorvstnigimvacavpctirvnp	Código Días	IBC	Aporte	Config. Días	IBC	Aporte	Config. Días
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTE											
EMPLEADO				NOVEDADES				PENSION			
No.	Identificación	Nombre	Apellidos	Impretotetextodtpapvapvcorvstnigimvacavpctirvnp	Código Días	IBC	Aporte	Config. Días	IBC	Aporte	Config. Días
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTE											
EMPLEADO				NOVEDADES				PENSION			
No.	Identificación	Nombre	Apellidos	Impretotetextodtpapvapvcorvstnigimvacavpctirvnp	Código Días	IBC	Aporte	Config. Días	IBC	Aporte	Config. Días
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTE											
EMPLEADO				NOVEDADES				PENSION			
No.	Identificación	Nombre	Apellidos	Impretotetextodtpapvapvcorvstnigimvacavpctirvnp	Código Días	IBC	Aporte	Config. Días	IBC	Aporte	Config. Días
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTE											
EMPLEADO				NOVEDADES				PENSION			
No.	Identificación	Nombre	Apellidos	Impretotetextodtp							

Centro de Trabajo: OPERARIO DE ASEO (13 Afiliados)									
Ciudad: Yopal Dep.ito: CASANARE (13 Afiliados)	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Cludad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	\$0
117 CC 46372165 ANGARITA ANGELA		X		\$14,178,060	\$2,268,300	\$15,446,040	\$601,000	\$20,469,456	\$813,900
118 CC 46372165 ANGARITA ANGELA		X		\$14,178,060	\$2,268,300	\$15,446,040	\$601,000	\$20,469,456	\$813,900
119 CC 46372165 BURGOS NANCY		X		\$15,206,000	\$2,005,000	\$17,000,000	\$47,450	\$0	\$15,146,040
120 CC 23701318 BURGOS NANCY		X		\$15,206,000	\$2,005,000	\$17,000,000	\$47,450	\$0	\$15,146,040
121 CC 47429474 CAMARGO NANCY		X		\$15,206,000	\$2,005,000	\$17,000,000	\$47,450	\$0	\$15,146,040
122 CC 47429474 CAMARGO NANCY		X		\$15,206,000	\$2,005,000	\$17,000,000	\$47,450	\$0	\$15,146,040
123 CC 33486000 CHAPARRO NELVA		X		\$154,900,000	\$227,800,000	\$154,900,000	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500
124 CC 21745221 CORREDOR LILIA				\$154,900,000	\$227,800,000	\$154,900,000	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500
125 CC 40339438 CRUZ MARIA				\$154,900,000	\$227,800,000	\$154,900,000	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500
126 CC 47429479 FREIRE YENIS		X		\$154,900,000	\$227,800,000	\$154,900,000	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500
127 CC 47441726 GUTIERREZ MARIA		X		\$154,900,000	\$227,800,000	\$154,900,000	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500
128 CC 40444888 JESUS MARIA		X		\$154,900,000	\$227,800,000	\$154,900,000	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500
129 CC 47441726 MINEROS LURI		X		\$154,900,000	\$227,800,000	\$154,900,000	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500
130 CC 37317391 REYES MARITZA				\$154,900,000	\$227,800,000	\$154,900,000	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500
131 CC 32400331 SERBANO EGNA				\$154,900,000	\$227,800,000	\$154,900,000	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500
132 CC 47429466 SIERRA LAIZ				\$154,900,000	\$227,800,000	\$154,900,000	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500
Centro de Trabajo: OPERARIOS DE MANTENIMIENTO (4 Afiliados)									
Ciudad: Yopal Dep.ito: CASANARE (4 Afiliados)	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Cludad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	\$0
133 CC 47429307 CARDENAS LYNSE				\$154,900,000	\$227,800,000	\$154,900,000	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500
134 CC 74851688 MARTINEZ LORENZO				\$154,900,000	\$227,800,000	\$154,900,000	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500
135 CC 74852901 RIVERA CARLOS		X		\$154,900,000	\$227,800,000	\$154,900,000	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500
136 CC 18914552 TORBAR DUSE		X		\$154,900,000	\$227,800,000	\$154,900,000	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO	dv	Razon Social	Clase Aportante	SALUD	CCF	RIESGOS	PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombre	Ingretide lastapvapconyestimavapctivvip	Codigo Dias	IBC	Aporte	Codigo Dias	IBC	Aporte
SUCURSAL: COMFORIENTE (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: OPERARIO DE ASEO (1 Afiliados)	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Cludad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	\$0
137 CC 52777526 ORTEGA SONIA				\$154,900,000	\$227,800,000	\$154,900,000	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500
Total Afiliados(119)									
DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Cludad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	\$0
NIT 900120053	1	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COFIREM	CR 32 N 44-41	VILLAVICENCIO-META	7026713	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Pago	Planilla	Límite	Fecha				
2025-02	2025-03	1339051952	9483182229	E	2025/03/13	2025/03/17	BANCO DE BOGOTA	Días Mora	4
RESUMEN DE PAGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
RIESGO									
NIT 900120053	231001	800,227,940	6	2	\$303,800	\$800			\$24,474,500
COLFONDOS									\$304,600

DATOS GENERALES DEL APORTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Cludad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	\$0
NIT 900120053	1	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COFIREM	CR 32 N 44-41	VILLAVICENCIO-META	7026713	Si	
Periodo	Clave	Pago	Planilla	Límite	Fecha				
2025-02	2025-03	1339051952	9483182229	E	2025/03/13	2025/03/17	BANCO DE BOGOTA	Días Mora	4
RESUMEN DE PAGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
RIESGO									
NIT 900120053	231001	800,227,940	6	2	\$303,800	\$800			\$24,474,500
COLFONDOS									\$304,600

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	DV	Razón Social	Clave Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900120053	1	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COFREM	CR 32 N 44 41	VILLAVICENCIO-META	7026713	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Tipo	Límite	Fecha	Pago	Banco	Pago
2025-02	2025-03	1339051952	9483182229	Plamilla	Plamilla	E	2025/03/13	2025/03/17	BANCO DE BOGOTA
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CÓDIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	17	\$3,637,300	\$9,200	\$0		\$3,646,500
POVENIR	230301	800,724,808	8	76	\$16,383,500	\$41,100	\$0		\$16,424,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	20	\$4,088,500	\$10,300	\$0		\$4,098,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	119	\$2,871,900	\$7,200	\$0		\$2,879,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 15)									
CAFABA	CCF38	890,270,275	5	1	\$6,499,500	\$16,900	\$0		\$6,516,400
COFREM	CCF34	892,000,146	3	63	\$3,561,700	\$9,000	\$0		\$3,570,700
COMCAJA	CCF68	800,723,1969	4	4	\$239,400	\$600	\$0		\$240,000
COMFABOV	CCF10	891,800,213	8	1	\$57,000	\$200	\$0		\$57,200
COMFEACA	CCF13	891,190,047	2	3	\$171,000	\$500	\$0		\$171,500
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	17	\$1,023,200	\$2,600	\$0		\$1,025,800
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	3	\$64,200	\$200	\$0		\$64,400
COMFEAMULAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	\$30,400	\$100	\$0		\$30,500
COMFEAMULAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	2	\$14,000	\$300	\$0		\$14,300
COMFEAMULAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	\$57,000	\$200	\$0		\$57,200
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$57,000	\$200	\$0		\$57,200
COMFAORIENTE	CCF36	890,500,575	6	1	\$57,000	\$200	\$0		\$57,200
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	9	\$383,600	\$1,000	\$0		\$384,600
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	9	\$513,000	\$1,300	\$0		\$514,300
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,448	4	2	\$11,000	\$300	\$0		\$11,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 14)									
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	\$14,000	\$300	\$0		\$14,300
CAJACOP	CCFC55	901,543,211	6	3	\$169,100	\$500	\$0		\$169,600
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	7	\$374,500	\$1,000	\$0		\$375,500
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	4	\$161,200	\$500	\$0		\$161,700
COOBALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,215	3	3	\$153,900	\$400	\$0		\$154,300
EMSEANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	\$114,000	\$300	\$0		\$114,300
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	\$39,900	\$100	\$0		\$40,000
EPS SURÁ (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$57,000	\$200	\$0		\$57,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,164	7	5	\$275,600	\$700	\$0		\$276,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	\$79,800	\$200	\$0		\$80,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	23	\$1,10,700	\$2,800	\$0		\$1,113,500
NULEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$91,400	\$300	\$0		\$91,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razón Social		Clave Aportante		Sucursal Principal		Dirección		Ciudad-Departamento		Teléfono	
Identificación	dv	NIT	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COFREM		CR 32 N 44 41	VILLAVICENCIO-META	7026713	Exonerado SENA e ICBF			
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION													
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Límite	Fecha	Pago					
2025-02	2025-03	1339051952	9483182279	E		2025/03/13	2025/03/17	BANCO DE BOGOTÁ	Banco	Días Mora	Valor	\$40,067,300	
RESUMEN DE PAGO													
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA			SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR		
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	43	\$2,500,000	\$6,300			\$0		\$2,506,300		
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	19	\$940,200	\$2,400			\$0		\$942,600		
TOTAL				119	\$39,965,800	\$101,500			\$0		\$40,067,300		

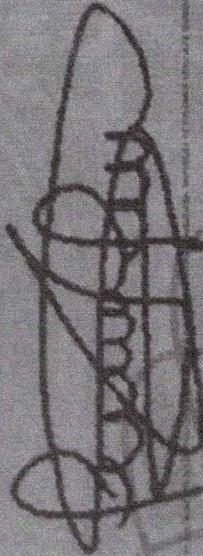
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **35.262.106**
SUAREZ MENDOZA

APELLIDOS

FLOR MARIA

NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1980**

**MONIQUIRA
(BOYACA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52

B+

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

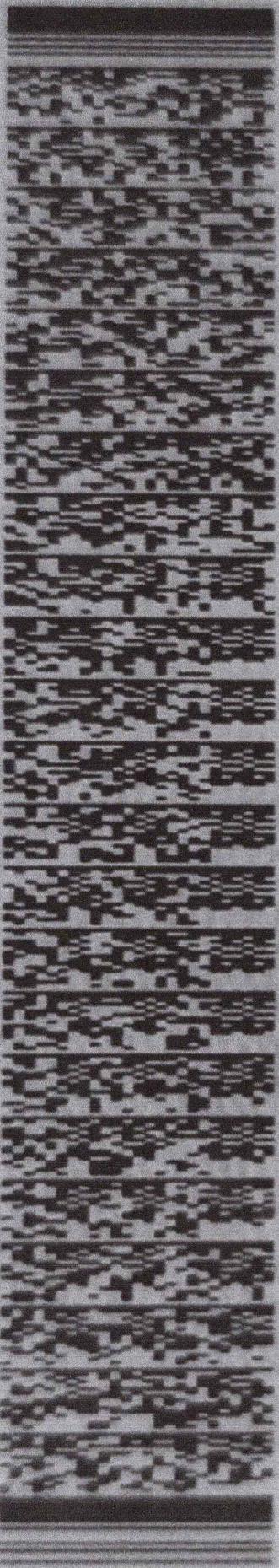
F

07-ABR-1998 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DERECHO

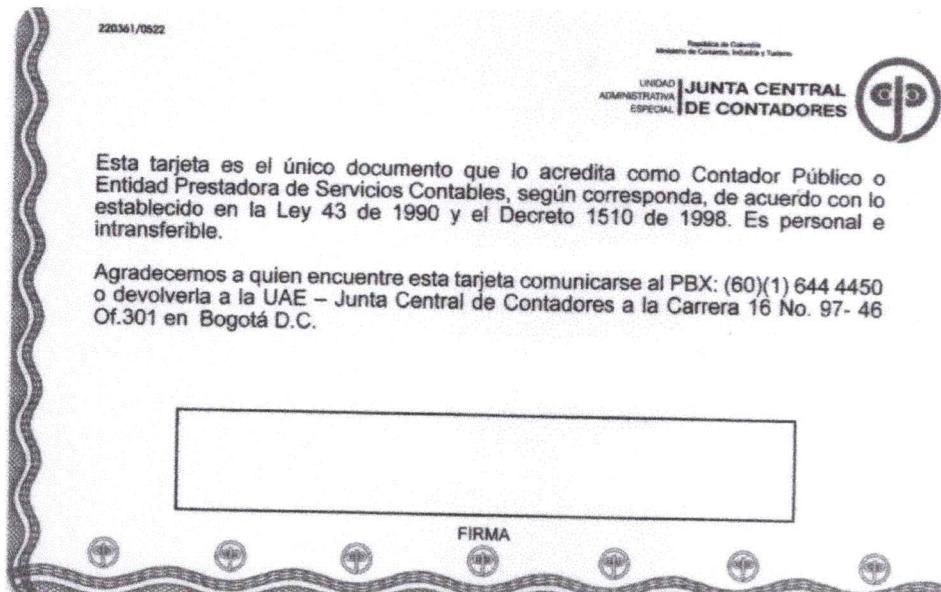
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-5200100-00998831-F-0035262106-20180419

0060888373A 1

9904053889



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

2 0 B 2 D B A 9 4 A 7 B 7 B 9 3 3

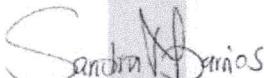
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FLOR MARIA SUAREZ MENDOZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35262106 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 300411-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

Tabla y definiciones

El Presupuesto General de la Nación, en su Decreto de Liquidación, identifica las apropiaciones presupuestales con el RECURSO que financia la respectiva partida.

El RECURSO corresponde desde esta óptica a la identificación de la fuente de financiación establecida para la atención del gasto, según grupos homogéneos de ingresos establecidos para facilitar la programación de los flujos de caja del Tesoro y, en las entidades ejecutoras del presupuesto, el conocimiento para tramitar la asignación oportuna de los fondos para la atención de pagos de las obligaciones y compromisos adquiridos en desarrollo de su objeto misional.

La identificación de las apropiaciones presupuestales es de carácter estrictamente informativo y por lo tanto se podrán modificar por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional - DGPPN - del Ministerio de Hacienda y Crédito Público siempre y cuando no afecten el presupuesto de ingresos¹. Estas modificaciones se realizan mediante resolución de la DGPPN².

Esta identificación de las apropiaciones del presupuesto no afecta el principio de unidad de caja³, sino que facilita a la administración la disposición de la financiación de los gastos de acuerdo con el origen de las distintas fuentes, en la medida que los trámites para acceder a cada recurso varían y por tanto deben ser tenidos en cuenta para atender adecuada y oportunamente a los beneficiarios de los giros de los recursos públicos.

Los grupos de RECURSOS se presentan en la siguiente tabla:

¹ Artículo 18 del Decreto 568 de 1996.

² Decreto 4730 de 2005 Artículo 29. Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo.

³ El Estatuto Orgánico de Presupuesto establece que "Artículo 16. Unidad de Caja. Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación."

Código	Nombre recurso
RECURSOS NACIÓN	

- | | |
|----|---|
| 10 | Recursos Corrientes |
| 11 | Otros Recursos del Tesoro |
| 12 | Recursos para Preservar la Seguridad Democrática. Decreto 1838/02 |
| 13 | Recursos del Crédito Externo Previa Autorización |
| 14 | Prestamos Destinación Específica |
| 15 | Donaciones |
| 16 | Fondos Especiales |
| 17 | Rentas Parafiscales |
| 18 | Prestamos de Destinación Específica Autorizados |
| 19 | Donaciones Internas |
| 50 | Fondo Especial Defensa Nacional |
| 51 | Fondo Especial Subsidio y Redistribución de Ingreso |
| 52 | Fondo Especial FAZNI |
| 53 | Fondo Especial Riesgos Profesionales |

RECURSOS ADMINISTRADOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

- | | |
|----|--|
| 20 | Ingresos Corrientes |
| 21 | Otros Recursos de Tesorería |
| 22 | Recursos del Crédito Interno Previa Autorización |
| 23 | Recursos del Crédito Externo Previa Autorización |
| 24 | Prestamos Destinación Específica |
| 25 | Donaciones |
| 26 | Fondos Especiales |
| 27 | Rentas Parafiscales |

DEFINICIÓN DE LOS RECURSOS

1 RECURSOS NACIÓN

10 RECURSOS CORRIENTES

Equivalen a los Ingresos Corrientes de la Nación, que están constituidos por los Ingresos Tributarios (impuestos directos e indirectos, tales como renta, iva, impuesto a la gasolina, al patrimonio, al oro y al platino, al turismo) y No Tributarios (tasas, contribuciones y multas).

En su mayoría son ingresos de libre disponibilidad que se destinan fundamentalmente a garantizar la financiación de gastos corrientes o de funcionamiento de las entidades del presupuesto nacional.

También se utilizan en la financiación de gastos de inversión para la atención de apropiaciones que corresponden a "rentas de destinación específica"⁴ (IVA al deporte, social y para desplazados, impuesto al turismo, etc), o por mandatos de Ley, (subsídios eléctricos).

11 OTROS RECURSOS DEL TESORO

Corresponde a los Recursos de Capital del Presupuesto Nacional diferentes a los recursos del crédito externo y a las donaciones. Esto es, excedentes financieros (de establecimientos

⁴ El Artículo 359 de la Constitución Política establece que no habrá rentas de destinación específica con excepción, entre otras, de las destinadas a inversión social.

públicos nacionales), utilidades de Empresas Industriales y Comerciales del Estado - EICE, Las Sociedades de Economía mixta y del Banco de la República, rendimientos financieros, recuperación de cartera, reintegros y recursos no apropiados, recursos del balance, enajenación de activos y demás ingresos extraordinarios que se incluyen en otros recursos de capital.

Son recursos de libre disponibilidad para atención de apropiaciones presupuestales.

12 RECURSOS PARA PRESEVAR LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA DECRETO 1838/02

Recursos provenientes producto del impuesto creado mediante Decreto de emergencia 1838/02, causado por una sola vez sobre el patrimonio líquido que poseían los sujetos pasivos a 31 de agosto de 2002, para atender la financiación de apropiaciones destinadas exclusivamente al programa de gobierno de preservación de la seguridad democrática.

13 RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACIÓN

Corresponde a los recursos del crédito externo autorizados por la ley anual de presupuesto, diferentes de los recursos del crédito que cuentan con destinación específica determinada en su programación.

Son de libre disponibilidad para atención de apropiaciones del Presupuesto Nacional.

Se clasifican separadamente de los Otros Recursos del Tesoro porque requieren que la entidad ejecutora con apropiaciones presupuestales financiadas con este recurso realice el trámite de solicitud de colocación respectiva ante la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Dependiendo de las condiciones previstas en el Plan Financiero, el CONFIS autoriza la asunción de compromisos financiados con este recurso⁵ que se le comunica a las entidades con apropiaciones identificadas con esta financiación dentro de la meta de pagos para que inicien su trámite.

14 PRÉSTAMOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Corresponde a los recursos del crédito externo autorizados por la ley anual de presupuesto con destinación específica para algunos sectores o programas de gobierno, generalmente suscritos con organismos multilaterales de crédito.

Requieren que la entidad ejecutora con apropiaciones presupuestales financiadas con este recurso coordine con la DGCPTN el trámite ante el órgano prestamista para la colocación de recursos, su registro y seguimiento.

15 DONACIONES

Recursos de origen externo, sin contraprestación, asignados al Gobierno Nacional ó a una(s) entidad(es) del Presupuesto con destinación específica determinada por la voluntad del donante.

16 FONDOS ESPECIALES

Corresponden a las apropiaciones presupuestales de los órganos que forman parte del Presupuesto Nacional - PN financiadas con los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica

⁵ De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Estatuto Orgánico del Presupuesto compilado por el Decreto 111 de 1996, el CONFIS autoriza la asunción de compromisos financiados con este recurso.

creados por el legislador,⁶ para desarrollar el objeto para el cual se constituyó el respectivo fondo.

17 RENTAS PARAFISCALES

Identifica las apropiaciones presupuestales que ejecuten los órganos que forman parte del PN financiadas con los ingresos por gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social o económico y se utilizan para beneficio del propio sector, destinadas exclusivamente para desarrollar el objeto para el cual se constituyó la respectiva parafiscalidad.

El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán solo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable⁷.

18 PRÉSTAMOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA AUTORIZADOS

Corresponde a los recursos del crédito externo autorizados por la ley anual de presupuesto con destinación específica para algún sector o programa en una(s) entidad(es) del Presupuesto con la(s) que se suscribe.

En este sentido son por lo general sin situación de fondos –SSF- en el Tesoro Nacional ó corresponden a crédito de proveedores, o pueden corresponder a créditos externos no perfeccionados.

El CONFIS autoriza la asunción de compromisos cuando se perfeccionen los contratos de empréstitos asociados a este recurso⁸ por lo que la entidad ejecutora con apropiaciones presupuestales financiadas con este recurso debe coordinar e informar a la DGCPTN sobre el trámite ante el órgano prestamista durante la colocación de recursos, su registro y seguimiento.

19 DONACIONES INTERNAS

Recursos con destinación específica determinada por la voluntad del donante, sin contraprestación asignados a una(s) entidad(es) del Presupuesto.

Se diferencia del código 15 DONACIONES por corresponder a recursos asignados entre órganos del Presupuesto, como es el caso de la Dirección Nacional de Estupefacientes en entrega de recursos producto de extinción de dominio a otras entidades del Presupuesto Nacional..

50 FONDO ESPECIAL DE DEFENSA

Corresponde principalmente a los recursos obtenidos de la cuota compensatoria para definir situación militar establecida por la Ley 48 de 1993, con los cuales se financian las apropiaciones presupuestales de gasto del Fondo especial de defensa

Se establece de manera diferente al recurso 16 FONDOS ESPECIALES, para diferenciarlo en el registro presupuestal de los Fondos Internos del Ministerio de Defensa reglamentados por Decreto 2350/71 y 732/79.

⁶ El Estatuto Orgánico de Presupuesto los define en el artículo 30 (Ley 225 de 1995 art. 27).

⁷ El Estatuto Orgánico de Presupuesto los define en el artículo 29 (Ley 225 de 1995 art. 27).

⁸ De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Estatuto Orgánico del Presupuesto compilado por el Decreto 111 de 1996, el CONFIS autoriza la asunción de compromisos cuando se perfeccionen los contratos de empréstitos asociados a este recurso.

51 FONDO ESPECIAL SUBSIDIO Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS

Corresponde a los recursos del superávit de las contribuciones de solidaridad para subsidios que liquidan las empresas prestadoras de servicios públicos para la atención de las apropiaciones presupuestales de gastos del fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de ingresos del sector eléctrico de que tratan los numerales 2º y 3º del artículo 89 de la Ley 142 de 1994.

Se identifica de manera diferente al recurso 16 FONDOS ESPECIALES, para diferenciarlo en el registro presupuestal del Fondo Rotatorio de Minas y Energía reglamentado por Decreto 349/86.

52 FONDO ESPECIAL FAZNI

Recursos de la contribución por kilovatio/hora despachado en la bolsa de energía que financian las apropiaciones del Fondo de apoyo Financiero para la energización de las Zonas no interconectadas de acuerdo con la Ley 633/00, modificado por la Ley 1099/06

Se le asigna un código diferente al recurso 16 FONDOS ESPECIALES, para el registro presupuestal del Fondo Rotatorio de Minas y Energía reglamentado por Decreto 349/86 y del 51 Fondo especial subsidio y redistribución de ingresos. Todos a cargo del Ministerio de Minas y Energía.

53 FONDO ESPECIAL RIESGOS PROFESIONALES

Corresponde a los recursos del 1% del recaudo por cotizaciones a cargo de los empleadores, y los recursos que las entidades territoriales aportan para los planes de prevención de riesgos profesionales que financian las apropiaciones presupuestales para adelantar campañas y acciones educativas y preventivas en temas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a cargo de esta Fondo.

Se establece de manera diferente al recurso 16 FONDOS ESPECIALES, para el registro presupuestal del Fondo de Subsidio y Garantías en Salud a cargo, ambos, del Ministerio de la Protección Social.

2 RECURSOS ADMINISTRADOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

20 RECURSOS CORRIENTES

Equivalentes a los Ingresos Corrientes autorizados a los Establecimientos Públicos Nacionales. Ingresos Tributarios, (impuestos directos e indirectos) y No Tributarios (venta de bienes y servicios, operación comercial).

Son ingresos de libre disponibilidad, se destinan fundamentalmente a garantizar la financiación de gastos recurrentes o de funcionamiento de la entidad.

21 OTROS RECURSOS DE TESORERÍA

Corresponde a los Recursos de Capital diferentes a los recursos del crédito y a las donaciones. Esto es, rendimientos financieros, recuperación de cartera, reintegros y recursos no apropiados, recursos del balance, venta de activos y demás ingresos extraordinarios que se incluyen en otros recursos de capital.

Son recursos de libre disponibilidad para atención de apropiaciones presupuestales.

22 RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACIÓN

Corresponde a los recursos del crédito interno autorizados por la ley anual de presupuesto.

Son de libre disponibilidad para atención de apropiaciones del Presupuesto de la entidad.

23 RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACIÓN

Corresponde a los recursos del crédito externo autorizados por la ley anual de presupuesto, diferentes de los que cuentan con destinación específica determinada en su programación.

Son de libre disponibilidad para atención de apropiaciones del Presupuesto de la entidad.

Requieren que la entidad ejecutora de apropiaciones presupuestales financiadas con este recurso realice el trámite ante la DGCPTN de solicitud de colocación respectiva.

24 PRÉSTAMOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Corresponde a los recursos del crédito externo autorizados por la ley anual de presupuesto con destinación específica para algún sector o programa de gobierno, generalmente suscrito con organismos multilaterales de crédito.

Requieren que la entidad ejecutora de apropiaciones presupuestales financiadas con este recurso coordine con la DGCPTN el trámite ante el órgano prestamista para la colocación de recurso, su registro y seguimiento.

25 DONACIONES

Recursos sin contraprestación asignados a la entidad con destinación específica determinada por la voluntad del donante.

26 FONDOS ESPECIALES

Corresponden a las apropiaciones presupuestales financiadas con los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador.⁹

27 RENTAS PARAFISCALES

Identifica las apropiaciones presupuestales financiadas con los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social o económico y se utilizan para beneficio del propio sector.

El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán solo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable¹⁰.

⁹ El Estatuto Orgánico de Presupuesto los define en el artículo 30 (Ley 225 de 1995 art. 27).

¹⁰ El Estatuto Orgánico de Presupuesto los define en el artículo 29 (Ley 225 de 1995 art. 27).